Minuta de Declaración N° 315

VISTO:

Que el día 8 de noviembre de cada año se celebra el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de noviembre de 1959 se constituía la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina, COEMA, organización sindical que agrupa a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las Provincias Argentinas, por tal motivo se festeja el Día del Trabajador Municipal Argentino.

Que son estos servidores públicos los que a diario realizan una importante labor, muchas veces en condiciones duras y difíciles, otras no reconocidas, desempeñando con dedicación y compromiso las tareas necesarias e imprescindibles para la vida de cada esperancino.

Que el Concejo Municipal desea brindar sus cordiales saludos a cada uno de los empleados municipales en su día, los que, con su trabajo y esfuerzo cotidiano, brindan soluciones concretas a los problemas que a diario se presentan en nuestra comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756 corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 315

Art. 1).- EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA SALUDA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, con motivo de conmemorarse el 8 de noviembre de cada año el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 10 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.